

MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN

4 al 8 de septiembre de 2006

Oaxaca, México

INFORME PRELIMINAR

***Violaciones a los Derechos Humanos
en Oaxaca. Del paro magisterial a la
movilización popular***

Organismos participantes

Peace Watch Switzerland, PWS
Servicio Internacional para la Paz, SIPAZ

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todos y Todas"
Red Oaxaqueña de Derechos Humanos

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT)
Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas"
Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria"
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
Centro de Derechos Humanos Ñu'u Ji Kandii"
Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto"
Centro de Estudios Ecuménicos
Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco Briseño" A.C.
Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi"
Programa de Derechos Humanos del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)
Tequio Jurídico A.C.

Por su parte BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ acompañó a los integrantes de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos para la realización de esta misión, como un mecanismo para garantizar la seguridad de las personas.

Introducción

La Misión Civil de observación en Oaxaca, integrada por 16 organizaciones locales, nacionales e internacionales, ha estado presente en la ciudad de Oaxaca y en algunos municipios desde el lunes 4 hasta el viernes 8 de septiembre. El objetivo que esta misión se propuso fue *constatar la realidad que vive el estado de Oaxaca y documentar violaciones a los derechos humanos*.

Durante estos días la misión pudo entrevistarse con algunas personas detenidas, sus familias y abogados; con miembros de la APPO (APPO)¹, con maestros de la sección 22, con miembros del periódico Noticias; con integrantes de ayuntamientos populares y con alguna de las autoridades municipales depuestas, con vecinos y vecinas de algunas colonias, con un grupo de empresarios, así como con funcionarios del gobierno del estado.

La misión tiene un carácter de observación de derechos humanos, lo cual significa que se trata de conocer, documentar y establecer los posibles patrones de abusos cometidos por las distintas autoridades, así como registrar el tipo y grado de incumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado de garantizar, proteger y asegurar los derechos humanos. Lo anterior considera todos los derechos humanos: vida, integridad y seguridad de las personas, derechos políticos, lo mismo que los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Luego de escuchar los diversos testimonios identificamos como elementos del conflicto que se vive en Oaxaca los siguientes:

- Los problemas estructurales como son la pobreza y enorme desigualdad en la distribución de la riqueza, el autoritarismo de los gobiernos, la corrupción y la total ausencia de espacios reales de participación ciudadana.
- Los agravios del actual gobierno en contra de personas, organizaciones, municipios, empresarios, etc. La mayoría de los entrevistados señalaron algún agravio concreto sufrido por parte del gobierno estatal o de algunos de los municipales.
- El caso del ataque y permanente asedio en contra del periódico Noticias de Oaxaca que a la fecha no tiene solución.
- El intento de desalojo del 14 de junio mostró una actitud represiva por parte del actual gobierno y también dejó en claro un gran rechazo de la sociedad oaxaqueña a la represión como vía para enfrentar los conflictos.
- Criminalización de la lucha social.
- Falta de transparencia en la administración pública.
- La comisión de delitos por parte de algunos particulares, frente a lo cual los afectados encuentran que el acceso a la justicia, que es un derecho humano, no es posible y pone a estas personas en la doble situación de víctimas de delitos y también víctimas de violación a derechos humanos.

¹ Inicialmente la organización se llamó Asamblea Popular del Pueblo de Oaxaca pero más recientemente cambio a APPO y en ambos casos sus siglas son APPO.

El movimiento magisterial, como desde hace años, de nueva cuenta presentó su pliego de demandas e inició la respectiva movilización. Luego del 14 de junio el movimiento magisterial fue pasando de un movimiento gremial a un movimiento diverso, amplio y capaz de condensar mucha de la inconformidad social.

El movimiento social, hoy convertido en la Asamblea de los Pueblos de Oaxaca, ha logrado hacer evidentes las deficiencias de la estructura política de Oaxaca, así como la imposibilidad de que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos políticos en la "dirección de los asuntos públicos"².

Debemos reconocer que el movimiento que se vive en Oaxaca abrió posibilidades de participación a sectores de la sociedad que hasta hace poco habían permanecido excluidos.

Las actuales circunstancias colocan a la sociedad oaxaqueña en la disyuntiva de renunciar a sus aspiraciones y conformarse con el actual sistema o esforzarse por reformar el Estado para que se diseñe, organice y evalúe la forma de gobierno partir de garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos de quienes viven en el estado de Oaxaca.

² Artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sobre derechos políticos.

Violaciones a derechos humanos de las personas detenidas

Como parte de la observación, buscamos entrevistas directas con las personas que han sido detenidas y reclusas a raíz de la movilización popular en el estado de Oaxaca. Actualmente, en esta situación se encuentran los señores: Germán Mendoza Nube, detenido el 9 de agosto y recluso en el Reclusorio Regional de Miahuatlán; Ramiro Aragón Pérez, detenido el 10 de agosto y recluso en la Cárcel Municipal de Zimatlán; y Erangelio Mendoza González, detenido el 11 de agosto y recluso en el Reclusorio Regional de Cuicatlán³. Asimismo, para documentar cabalmente las posibles violaciones a derechos humanos, dialogamos con las personas que fueron detenidas junto con ellos, con sus abogados y con sus familiares.

Caso de Germán Mendoza Nube

El 6 de septiembre un grupo de abogados/as y psicólogos/as nos entrevistamos con el profesor Germán Mendoza Nube en el Centro de Readaptación Social Regional (CERESO) de Miahuatlán.

El profesor Germán, de 41 años, originario del Estado de Hidalgo, es un activista social de amplio reconocimiento entre las organizaciones que han confluído en la APPO. Desde hace 19 años, una lesión en la médula espinal le impide la movilidad de los miembros inferiores por lo que requiere una silla de ruedas y el uso permanente de una sonda para realizar sus necesidades fisiológicas. Además padece de diabetes, por lo que también necesita medicamentos y dieta especial.

De acuerdo con el testimonio del maestro, confirmado con el de otros testigos presenciales entrevistados, su detención ocurrió el 9 de agosto aproximadamente a las 14:00 horas, después de varias semanas de persecución y hostigamiento que lo obligaron a moverse de domicilio e incluso a salir del estado de Oaxaca. Ese día un grupo de entre 25 y 30 personas vestidas de civil, algunas de ellas con armas de grueso calibre, se presentaron enfrente de su casa mientras se disponía a entrar en su domicilio. Sin identificarse y sin mostrar mandato escrito, dichas personas agredieron y encañonaron a sus acompañantes, los señores Eliel Vázquez Castro y Leobardo López Palacios, para después levantarlo violentamente en vilo con su silla de ruedas e introducirlo a la fuerza en una camioneta blanca, tipo "Urban", carente de placas e insignias oficiales.

Iniciaron entonces una serie de traslados, los diferentes captores del profesor lo mantuvieron esposado, sin atención médica adecuada, sin alimentación e incomunicado. En las inmediaciones del aeropuerto de la Ciudad de Oaxaca fue introducido violentamente a un helicóptero y llevado a las instalaciones de la Penitenciaría de Tlacolula. Durante la tarde de ese día, 9 de agosto, el profesor fue trasladado por vez primera al CERESO de Miahuatlán, donde pasó la noche sin recibir alimentos; tampoco le fue brindada atención médica o asistencia para vaciar su recolector de orina por lo que debió dormir entre sus orines. Durante la mañana del día siguiente, 10 de agosto, un helicóptero lo condujo al Hospital General de la ciudad de Puebla, aunque no recibió ninguna atención especializada ni le suministraron medicamentos. A la mañana siguiente volvió a ser trasladado al CERESO de

³ Tenemos información de que también han sido detenidos el señor Catarino Torres Pereda, quien se encuentra recluso en el CEFERESO La Palma, por lo que la Misión Civil no ha recabado su testimonio.

Miahuatlán, donde permanece a la fecha. No fue sino hasta el 12 de agosto que la familia pudo verlo; ese día el maestro conoció las acusaciones en su contra⁴. Existen indicios de que éstas pueden haber sido fabricadas.

Caso de Ramiro Aragón

El 6 de septiembre un grupo de abogados/as y psicólogos/as intentamos entrevistarnos con Ramiro Aragón en la Cárcel Municipal de Zimatlán. Sin embargo, pese a que él mismo había consentido nuestra presencia a través de su esposa, nuestro trabajo como defensores de derechos humanos fue obstaculizado por el personal del penal.

Ramiro Aragón Pérez, de 30 años, originario del estado de Oaxaca, es un biólogo especializado en la conservación de recursos naturales, dedicado a la ornitología. Su trayectoria se liga a la academia aunque su compromiso social y el ser hijo de maestros, lo han llevado a simpatizar con las movilizaciones recientes.

De acuerdo con sus testimonios, la tarde del día 9 de agosto se formaron varias brigadas para buscar al profesor Germán Mendoza una vez que se hizo pública su detención y desconocerse su paradero. En una de ellas, participaron Ramiro, Juan Gabriel Ríos y Elionai Santiago Sánchez⁵. Buscando al maestro llegaron hasta la colonia San Felipe del Agua; ahí aproximadamente a las 02:00 a.m. los interceptó un vehículo sin identificaciones oficiales, obstruyéndoles el paso. Un grupo de varios individuos vestidos de civiles armados los encañonó, ordenándoles bajar del auto. Ramiro, Juan Gabriel y Elionai fueron obligados a mostrar sus documentos y al identificarse los últimos dos como maestros, quien dirigía a este grupo de civiles ordenó que les amarraran las manos. Enseguida, fueron subidos a una camioneta que había llegado después. Uno de los captores abordó el auto de Ramiro, el cual no ha sido recuperado. Los detenidos fueron llevados a otra camioneta en donde empezaron a ser golpeados.

Las agresiones continuaron durante todo el traslado hasta la Cárcel Municipal de Ejutla, donde llegaron aproximadamente a las tres de la mañana, sin que se les permitiera comunicarse con sus familiares y sin ser informados sobre el cargo por el cual estaban detenidos. El lugar en el que permanecieron durante todo ese día presentaba condiciones insalubres. Posteriormente, fueron llevados a la delegación de la Procuraduría General de la República, donde se les informó que en su contra se había integrado averiguación previa por la supuesta posesión de arma exclusiva de uso del Ejército durante su detención. Existen indicios claros de que las acusaciones pueden haber sido fabricadas. Elionai y Juan Gabriel fueron liberados bajo caución mientras que Ramiro permanece en la cárcel de Zimatlán⁶.

Caso Erangelio Mendoza Sánchez

⁴ Fue reaprehendido por un proceso penal por el delito de homicidio en grado de tentativa, en el que se le atribuyó una supuesta autoría intelectual, en el que se había decretado un año antes su libertad, en vía incidental, por desvanecimiento de datos (Causa penal 86/2005, radicada en el Juzgado Primero Mixto de Puerto Escondido); se le notificó de otro proceso relacionado con las jornadas de lucha magisterial de este año en el que se le acusa por robo calificado (Causa penal 95/2006, radicada en el Juzgado Primero de lo Penal en la Ciudad de Oaxaca); y se le informó de la integración de una averiguación previa en su contra por supuesta posesión de arma exclusiva de uso del Ejército durante su detención (A.P. PGR 76 – D/2006).

⁵ Detenidos junto con Ramiro, fueron liberados bajo caución

⁶ Causa Penal Federal 50/2006, instruida en el Juzgado Cuarto de Distrito con sede en la Ciudad de Oaxaca. Ramiro Aragón permanece en prisión puesto que por el tipo de arma cuya posesión le imputaron no alcanza fianza. Las pruebas en su contra se limitan al parte rendido por sus supuestos captores.

El 5 de septiembre un equipo conformado por un abogado y dos psicólogos acudió al Penal Regional de Cuicatlán con la finalidad de observar las condiciones de detención del profesor Erangelio Mendoza González, detenido desde el día 11 de agosto.

El profesor Erangelio Mendoza González es integrante de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, siendo en el pasado Secretario General de la misma, y participa como base magisterial en la APPO. Su estado de salud se ha visto afectado por problemas de hipertensión.

Al llegar el equipo al penal, pese a la solicitud formal del profesor para la realización de la entrevista, los custodios informaron que era necesaria la autorización del Director, Lic. Pedro Omar Ruiz. Sin embargo, dicho funcionario negó el ingreso. Ante la insistencia, dijo: "Pongan en el informe que el director se puso intransigente y que no los dejó pasar. Esa es la verdad." Aunque la entrevista no pudo realizarse, a través de los familiares recopilamos el testimonio sobre su detención. De acuerdo con ellos, la mañana del viernes 11 de agosto mientras el profesor conducía su camioneta, en compañía de dos personas, fue interceptado por un vehículo sin insignias oficiales; de éste descendieron tres hombres armados quienes cortando cartucho, sin identificarse y sin mostrar orden de aprehensión, lo obligaron a bajar de su camioneta y abordar el vehículo mientras lo amenazaban y le apuntaban con un arma en la cabeza. Posteriormente fue subido a un helicóptero, recibiendo malos tratos y agresiones en todo momento. Fue trasladado hasta el Reclusorio Regional de Cuicatlán. El profesor no recibió atención médica y fue incomunicado hasta la mañana del lunes 14 de agosto, a más de 72 horas de su detención. Le fue dictado auto de formal prisión y fue entonces que conoció los cargos por los que se le acusaba⁷. Durante ese tiempo el Director del reclusorio negó a los familiares que el maestro estuviera ahí.

Actualmente, sus visitas son restringidas; las autoridades penitenciarias han advertido a la defensa y a los familiares que de realizarse alguna protesta pública el profesor será trasladado a otro penal.

Patrón identificado en la observación.

En los casos considerados arriba, se ha detectado un patrón de graves violaciones a los derechos humanos. En todos los casos, la detención se ha efectuado por parte de agentes del Estado vestidos de civiles o particulares actuando con su aquiescencia, que no se identificaron ni mostraron mandatos escritos al realizarla, de manera ilegal y violenta. Además, a las personas presas no les fue consentido comunicarse con un abogado desde el principio de la detención ni ser revisadas por un médico de su elección. La relación entre la detención de estas personas y su actividad o interés a cuestiones políticas y/o sociales es indudable.

Para la Misión de Observación, estas acciones y omisiones por parte de las fuerzas de seguridad y de las autoridades judiciales constituyen innegables violaciones de derechos y libertades fundamentales por parte del Estado Mexicano, tal y como están establecidos por el derecho nacional e internacional. En el caso del profesor Germán Mendoza Nube, tenidas en consideración su discapacidad y su estado de salud, la falta

⁷ Causas penales 195/2006, instruida en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan Bautista Cuicatlán por el delito de robo calificado, y 107/2006 instruida en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tehuantepec, por el delito de daños. Ambos hechos se relacionan con la jornada de lucha del magisterio de este año; los testigos de cargo son servidores públicos.

de atención médica apropiada y de medidas específicas adecuadas a su condición física constituyen graves atentados en contra de su dignidad humana.

Por lo que respecta a las personas que han sido detenidas, la Misión ha documentado violaciones a los siguientes derechos:

- **Prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos y degradantes⁸:** Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho a ser tratadas en manera respetuosa de su dignidad y a no ser sometidas a tratos crueles, inhumanos y degradantes. La prohibición de la tortura en el derecho internacional es absoluta e inderogable y su definición, según la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura, se extiende a: "todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica". En los casos conocidos por la Misión, las personas detenidas han sido torturadas y/o sometidas a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- **Libertad de expresión:** La libertad de expresión, reconocida en los artículos 19 del Pacto y 13 de la Convención, comprende la facultad de los individuos para manifestar o expresar sus ideas, pensamientos, opiniones, etc. En los casos documentados, existen claras pruebas de que las personas han sido detenidas con relación a sus actividades o interés a cuestiones políticas y/o sociales.
- **Derecho a la libertad y seguridad personal:** El derecho a la libertad personal, previsto en los artículos 9 del pacto y 7.3 de la Convención, se asocia a la necesidad de resguardar a ciudadanos y ciudadanas de privaciones arbitrarias o ilegales de la libertad. Una detención es ilegal cuando no se apega a las hipótesis establecidas por la legislación nacional. Además, siendo legal una detención puede ser arbitraria cuando es irrazonable, imprevisible o falta de proporcionalidad en su ejecución. La Misión documentó que, por los medios utilizados, la detención de las personas entrevistadas fue ilegal y arbitraria.
- **Derecho al debido proceso legal:** Este derecho se contempla en los artículos 14 del Pacto y 8 de la Convención. Las violaciones en los casos mencionados arriba son evidentes puesto que no se presumió la inocencia de los detenidos; no se les comunicó previa y detalladamente la acusación formulada en su contra; no se les concedió el tiempo y los medios adecuados para la preparación de su defensa; y no se les permitió ser asistidos por un defensor de su elección ni comunicarse libre y privadamente con él. Además, en la situación que enfrenta Oaxaca actualmente no existen garantías reales para presumir que sus procesos serán oídos y resueltos expeditamente por jueces independientes e imparciales.

⁸ Ver, entre otros: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), artículo 10; Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, artículo 1.1; Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, artículo 2.

- **Derecho a no ser incomunicado:** incluido en el artículo 8 de la Convención Americana, supone que cualquier persona que se encuentre privada de su libertad pueda informar inmediatamente a su familia de su detención y que se le concedan todas las facilidades razonables para comunicarse con ésta, con sus amistades, conocidos o abogados, quienes podrán visitarla. En los casos documentados, la obligación correlativa del Estado se ha incumplido pues las autoridades omitieron señalar, sin dilación, el lugar donde se hallaban los detenidos.

Por otra parte, el equipo psicológico constató que actualmente en Oaxaca la tortura y los tratos crueles inhumanos o degradantes han sido empleados para reducir a las personas a un estado en el que se sienten desvalidos y en angustia extrema, lo que puede producir un deterioro de las funciones cognitivas, emocionales y de comportamiento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Protocolo de Estambul. (Párr. 234).

Considerando los datos obtenidos en las entrevistas realizadas, podemos afirmar que las víctimas y sus familiares han visto alterados sus proyectos de vida, al enfrentar una experiencia traumática que irrumpe en su vida cotidiana, ocasionando un desequilibrio en las relaciones afectivas entre los integrantes de sus grupos de pertenencia, familia, compañeros de trabajo, vecinos de su comunidad, amigos y en la manera de establecer nuevas relaciones sociales.

De esta manera las secuelas psicológicas observadas en el plano individual, se refieren -entre otras- a reacciones emocionales de temor, principalmente a personas dotadas de autoridad; desesperanza por el futuro, por la perspectiva de solución del conflicto social en donde pueden repetirse acciones como las sufridas; y desconfianza incluso hacia personas de su comunidad por el clima de inseguridad.

En el ámbito colectivo, la práctica de malos tratos, inhumanos y/o degradantes, puede quebrantar o dañar la voluntad de las relaciones de convivencia entre los individuos de una comunidad. En este sentido, hemos documentado que las reacciones más frecuentes presentadas por las víctimas y sus familiares son:

- Impotencia, asociada a la imposibilidad de solucionar un conflicto que les está causando daño.
- Frustración, por la acumulación de daños físicos, psicológicos (alteraciones en funciones intelectuales, como la atención y concentración) y económicos.
- Tensión, relacionada con un estado constante de alerta que repercute en sus necesidades fisiológicas de alimentación y patrones de sueño.
- Ambiente de aflicción, observado en una permanente preocupación por la seguridad de los miembros de la familia o del grupo social; así como a la incertidumbre por el futuro.

La experiencia de este primer acercamiento a las repercusiones psicológicas, individuales y colectivas de un conflicto social de esta naturaleza, permite identificar reacciones inmediatas, pero también obliga a considerar la importancia de atender la salud mental de los miembros de una sociedad, afectados directa o indirectamente en el mediano plazo.

Clima de intimidación y represión del Estado

Manejo de Información

Tanto el Pacto de Derechos Civiles y Políticos por los Naciones Unidas, como la Declaración de Principios de Libertad de Expresión por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros acuerdos de derechos humanos que ha ratificado México, explicitan que es obligación del Estado respetar y asegurar para todas las personas tanto el acceso como la expresión de información sin importar su opinión política, su etnia, su clase social, etc. Los miembros de esta Misión Civil de Observación han recibido información y testimonios que confirman una táctica premeditada por el estado para obstaculizar el derecho a la expresión de unos sectores de la población en particular.

Control de la información por parte del Estado

En el transcurso de la misión, las entrevistas mostraron una percepción generalizada del alineamiento de los medios de comunicación comerciales con una de las partes en conflicto: las autoridades estatales. Diversos periodistas señalan la práctica de chantaje y sobornos sobre los contenidos de los medios de comunicación. Además informan de la práctica de la compra masiva de espacios publicitarios con el fin de bloquear otras voces.

Una de las quejas repetidas en las entrevistas era la parcialidad de las fuentes de información, señalando el conflicto como asunto solamente de los maestros peleando por sus sueldos. En la experiencia de esta misión quedo bastante claro y explicito que el conflicto es multidimensional y tiene raíces en el contexto explicado en la introducción de este mismo informe.

Se obtuve información sobre el sabotaje contra los siguientes medios de comunicación: Radio Plantón, Radio Universidad, Canal 9 (tomado el 1 de agosto por mujeres), Oaxaca Político, y Diario de Noticias.

El 14 de junio de 2006, Radio Plantón sufrió el robo y destrucción de su equipo de transmisión. Varios de sus colaboradores fueron detenidos⁹. Ese mismo día, fue tomada por un grupo de jóvenes Radio Universidad, con el objeto de seguir ofreciendo información desde la perspectiva del movimiento popular. Posteriormente (*una vez reinstalada la capacidad de transmisión de Radio Plantón, su señal radiofónica es bloqueada por otro equipo cercano y su sitio web ha sido objeto de sabotaje desde el 2 de septiembre, impidiendo su funcionamiento*).

Desde el 17 de julio de 2005¹⁰ y por un periodo de 31 días, diversos trabajadores y reporteros del Diario de Noticias fueron secuestrados, violando el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece: "*Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitraria. Nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en ésta*". Por su parte, la Convención Americana ordena que "*Nadie puede ser privado de su libertad*

⁹ V. Red Oaxaqueña de Derechos Humanos (coord.). Informe sobre las violaciones a los derechos humanos cometidos durante el desalojo del Plantón Magisterial, 14 de junio de 2006.

¹⁰ V. "La ley al servicio del estado: el caso del diario Noticias", en *VI Informe de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos*.—Oaxaca, 2006.

física, salvo por las causas y en las condiciones fijadas de antemano por las Constituciones Políticas de los Estados Parte o por las leyes dictadas conforme a ellas”.

En octubre de 2005, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprobó medidas cautelares para proteger la integridad física de esas personas, lo cual implica el reconocimiento de que existe peligro eminente a sus vidas. El Estado mexicano nunca ha cumplido con sus obligaciones a asegurar la seguridad de las personas mencionadas en dichas medidas argumentando no disponer del presupuesto necesario. Actualmente varios empleados quienes siguen recibiendo amenazas de muerte han cambiando su domicilio fuera del estado para proteger a sus familias.

Otros eventos que evidencian el clima de intimidación en contra de los medios de comunicación son los siguientes:

El 22 de julio fueron tiroteadas por hombres armados desconocidos vestidos de negro las instalaciones de Radio Universidad.

El 1 de agosto respondiendo a la convocatoria pública para una marcha de mujeres, las manifestantes llegan al radio y televisión del estado de Oaxaca, Canal 9, para pedir media hora de transmisión en vivo, lo que les fue negado por la Directora del canal. Como respuesta las manifestantes tomaron las instalaciones del canal logrando una primera hora de transmisiones ese día y posteriormente transmisiones irregulares en días posteriores.

El 21 de agosto, sujetos desconocidos atentan contra instalaciones de internet de Oaxaca Político.

El 21 de agosto, por la madrugada un grupo de policías vestidos de civil, fuertemente armados, balacearon las antenas del Canal 9 trasladados, en camionetas pick up 4X4 sin placas y algunos otros en motocicletas. El cuerpo policial iba acompañado de grupos de choque a bordo de camiones de volteo. Algunas de las armas utilizadas eran de alto calibre (casquillos de calibre 22, 24, 28 y 9 milímetros) y de uso exclusivo del ejército (AR 15) y fueron disparadas en contra de quienes participaban en las guardias que resguardaban las instalaciones. Fue destruido el equipo transmisor de la radio y televisión del Canal 9 localizados en el cerro del Fortín. Sergio Vale Jiménez de 58 años de edad resulto herido con arma de fuego.

Inmediatamente después, con la información de los hechos, fueron tomadas doce radiodifusoras comerciales, devolviendo siete el mismo día, y por la noche se protegen con barricadas las cinco restantes.

22 de agosto, en las inmediaciones de Radio La Ley es asesinado el arquitecto Lorenzo Pablo Cervantes por un comando de policías que viajaban con el rostro cubierto.

Esta misma noche fueron agredidos los reporteros Jorge Luis Plata corresponsal de Reforma y Luis Martínez del periódico Milenio Diario por elementos policíacos.

Persisten denuncias por parte de periodistas profesionales de la existencia de un “cerco mediático” que impide un correcto acceso a la información.

Falta de acceso a la información

Existe asimismo un desconocimiento de las actividades “oficiales” de las autoridades constitucionales, tanto estatales como municipales (en los ayuntamientos tomados),

diputados del congreso del estado, etc. La población no tiene acceso a sus agendas ni a las decisiones que están tomándose.

Rumores

La existencia de rumores provoca un clima de terror en la población. Dichos rumores incluyen posibles agresiones por parte de policías o la inminente llegada del ejército, la PFP, o la ejecución de desalojos violentos, etc. Una señora del municipio de Santa Lucia expresó que se siente en una situación de tortura psicológica por los rumores que la llevan a esperar en cualquier momento agresiones violentas.

Esta situación se ha repetido de manera constante desde principios del mes de junio.

Hostigamiento de líderes

Agresiones violentas directas

En contra de lo establecido por el Art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, según el cual todas las personas tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, numerosos líderes del movimiento popular refieren agresiones violentas en su contra, mencionamos algunos casos:

- el pasado 20 de julio fue atacada con bombas molotov (de fabricación casera) la casa de Alejandro Cruz de Organizaciones Indias por los Derechos Humanos en Oaxaca (OIDHO), integrante de la Dirección Provisional de la APPO.
- 22 de julio. Fueron atacadas por la madrugada las casas de Enrique Rueda Pacheco, Secretario General de la Sección XXII y Macario Otaño Padilla, ex dirigente seccional, con bombas molotov. Ninguno de los ataques causó daños materiales ni lesionados.
- El Regidor de Obras fue balaceado en Xoxocotlán el 3 de septiembre pasado.
- Una integrante de la Comisión del "Movimiento en Defensa de Santa Cruz Xoxocotlán" en el municipio de Xoxocotlán ha sido amenazada de muerte y ya sufrió una agresión.

Amenazas de muerte

Ubicamos a líderes que están siendo hostigados, tales como: encargados de radiodifusoras, regidores y presidentes en "ayuntamientos populares", académicos universitarios, y líderes de opinión en prensa escrita.

Algunas de estas amenazas de muerte se han realizado desde una página web (www.oaxacaenpaz.org.mx), donde se llama al linchamiento de estas personas y se incluye información personal proveniente del padrón electoral.

Desde las radiodifusoras Radio Plantón, Radio APPO, Radio Universidad y Radio Rebelde refieren estar recibiendo constantes amenazas de muerte por diversos medios: mensajes a celulares, correo electrónico o llamadas telefónicas.

Vigilancia

Otra forma de hostigamiento que hemos observado de forma generalizada es la vigilancia y seguimiento a los líderes del movimiento popular, tanto en eventos públicos como en sus domicilios particulares y su vida privada. Estas acciones se realizan de forma notoria, lo cual genera miedo en las personas.

La intimidación sufrida por dichos líderes viola el Art. 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece que "nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada".

A pesar de que la misión no ha podido observarlo, existen datos que invitan a pensar que las autoridades constitucionales depuestas de sus cargos por los movimientos populares están sufriendo también hostigamiento y miedo sobre su seguridad personal.

Abuso de las instituciones del estado

Existen dos documentos aprobados internacionalmente que los funcionarios de policía deben respetar: los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. De acuerdo al artículo 1 del Código de conducta, "los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión." Debe mencionarse que el término "funcionarios encargados de hacer cumplir la ley" se refiere a todos los agentes de la ley que ejercen funciones de policía, sean autoridades militares o fuerzas de seguridad del Estado, estén uniformados o no.

El contra de lo anterior, hemos observado un patrón según el cual las autoridades constitucionales cuya posición está siendo cuestionada por movimientos populares han utilizado a los cuerpos de policía para atemorizar a la población, en acciones irregulares y frecuentemente sin uniforme, ni identificaciones oficiales.

Por otro lado, diversas autoridades están abusando de procesos penales para afrontar conflictos de tipo político, laboral o social. Integrantes de movimientos de oposición han recibido órdenes de aprehensión. Asimismo, se ha denunciado la fabricación de delitos con el fin de encarcelar a personas participantes en estos movimientos.

Constatamos que durante los días que ha durado la misión no hemos observado la presencia de policía uniformada, a excepción de la policía de tránsito.

Presencia del ejército

Militarización

La aparición de un conjunto de grupos guerrilleros en la Sierra Juárez el 30 de agosto, días después de la declaración de la Procuradora del Estado calificando a la APPO de guerrilla urbana¹¹, ha sido interpretada por algunas comunidades serranas como un pretexto para militarizar la zona e intimidar a la población.

¹¹ Pedro Matías. "Procuradora de Oaxaca llama guerrilla urbana a la APPO", en www.proceso.com.mx (22 agosto 2006)

La movilización del Ejército intensificó sus operaciones abarcando la zona de Ayotzintepec, zona de Jocotepec y parte de Valle Nacional. Aunque esta información se maneja con discreción, se logró establecer la llegada de refuerzos del Ejército a esta región para escalar los municipios donde en años anteriores se hablaba de la existencia de células del EPR.

La llegada de un destacamento militar a la comunidad de San Baltazar Yagalaxi, el pasado sábado 2 de septiembre y sus movimientos en inmediaciones de Ayotzintepec y La Palma, preguntando si hay clases, si se encuentran los maestros y la ubicación de sus viviendas, ha sido interpretado como un acto de intimidación. Extraoficialmente se sabe que la actual incursión es para la búsqueda de grupos guerrilleros.

La instalación de un retén militar en la comunidad de Guelatao el 6 de septiembre, y retirado el mismo día, consideramos, se enmarca en la misma estrategia de intimidación.

Situación de seguridad de las personas

Violencia de Estado

La marginación y la miseria que vive la mayoría de la población oaxaqueña, principalmente campesinos e indígenas, son el resultado de años de olvido de parte del gobierno con políticas omisas de los problemas sociales. De acuerdo al *VI Informe sobre la situación de los derechos humanos en Oaxaca en 2005*,¹² el 73% de la población vive en pobreza extrema, es decir no cubre la canasta básica porque su ingreso es inferior a 2000 pesos mensuales, lo cual impide cubrir las necesidades de alimentación, salud, vivienda y educación con el fin de tener una vida digna.

De sus 570 municipios, el 80.3% están marginados de servicios básicos como drenaje, alumbrado público, agua potable, pavimentación. En algunos de estos municipios se asientan pueblos indígenas, quienes enfrentan una situación desventajosa ya que, aparte de padecer la extrema pobreza, son discriminados por su origen étnico.

En muchos casos los programas de asistencia social no llegan a la población por la corrupción entre los diferentes niveles de la burocracia gubernamental.

La situación en el campo es grave, se registran 656 conflictos agrarios¹³. Conflictos causados por límites de tierras que reportan enfrentamientos entre la población, por ejemplo la reserva de la biosfera en la zona de los Chimalapas entre pueblos indígenas de Oaxaca y Chiapas. La defensa del territorio se ha convertido en una cuestión importante para los campesinos y los pueblos indios, los grandes megaproyectos como el Plan Puebla Panamá (PPP) o el Programa de Certificación de Ejidos y Titulación de Solares (PROCEDE), representan un peligro para su seguridad y soberanía alimentaria, el uso y disfrute de tierras comunales y por la explotación de recursos naturales a manos de empresas transnacionales.

El estado de Oaxaca expulsa un gran número de migrantes "Anualmente se calcula que emigran entre 200 mil y 250 mil oaxaqueños tanto a Estados Unidos como los estados del norte del país"¹⁴, ponen en riesgo su integridad física y se exponen a malos tratos de las autoridades de migración mexicana y norteamericana y el peligro de su vida ante la actuación de grupos "cazamigrantes".

Todo lo anterior ha significado una violación sistemática a los derechos humanos y constituyen un factor de violencia institucionalizada del Estado.

El concepto de seguridad del gobierno

En el estado de Oaxaca, el órgano encargado de proporcionar seguridad pública es la Dirección de Seguridad Pública, adscrita a la Secretaría de Protección Ciudadana. De acuerdo a la *Ley de Seguridad Pública para el estado de Oaxaca* en su artículo segundo establece: "La seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos."¹⁵

¹² Informe presentado en enero de 2006.

¹³ Ibid., p.91

¹⁴ Ibid., p.62

¹⁵ Vigente a partir del 20 de abril de 2001 y publicada en *Extra*, 20 abril de 2001. Por su parte el Programa Estatal de Seguridad, publicado en el *Extra*, periódico oficial del 30 de mayo de 2005, el estado cuenta con 14

La presencia de la Unidad Policial de Operaciones Especiales (UPOE) durante 2005 fue relevante para contener los intentos de las marchas por alcanzar el Zócalo de la Ciudad y en el resguardo de edificios públicos. Considerando que la UPOE es un cuerpo de elite, entrenado militarmente, para el combate de la delincuencia organizada y que la Unidad Canina está entrenada para combatir el tráfico de droga, detección de explosivos y localización de armas; la presencia de ambos cuerpos fue considerado un exceso por la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos al poner de manifiesto una tendencia a la criminalización de la protesta social¹⁶. Cabe señalar que su existencia, objetivos y necesidad no está suficientemente sustentada jurídicamente.

La actuación de los cuerpos policíacos en el desalojo del 14 de junio, fue inadecuado al sobrepasar las funciones establecidas para cada una de las corporaciones policíacas participantes: la Unidad Ministerial de Intervención Táctica (UMIT); la policía preventiva conjuntamente con la Unidad Policial de Operaciones Especiales (UPOE), la Unidad Canina, la Policía Auxiliar Bancaria (PABIC); Policía Municipal con el Grupo de Operaciones Especiales del Ayuntamiento de Oaxaca (GOE), Policía Juvenil y Turística. Se calcula que participaron entre 2000 y 2500 elementos.

Entre la población, y los mismos policías se admite que el desalojo fue una derrota, donde los mismos policías quedaron atrapados en la violencia que generaron.

Actuación de las fuerzas de seguridad del Estado

La utilización de los cuerpos policíacos tiene un parteaguas después del 14 de junio. El rechazo a la acción policíaca demostrada en la tercera megamarcha (16 junio) dio paso a una estrategia de intimidación y provocación donde los policías dejaron los uniformes, los vehículos oficiales y sus recintos oficiales, esto último, por la toma de sus instalaciones. La detención de policías por parte de la APPO pone en evidencia esta situación. Fue el caso del policía bancario Isaías Pérez Hernández detenido por disparar en contra de manifestantes en el paseo Juárez El Llano (31 de julio), o el operativo de "limpieza de vialidades" que disparó contra manifestantes en varios puntos de la ciudad, hiriendo de gravedad a Lorenzo San Pablo Cervantes (22 de agosto) en la radiodifusora La Ley 710, quien falleció en el Hospital Civil.

Lo anterior, violenta la legislación internacional de los derechos humanos, como los *Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*¹⁷ y el *Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*¹⁸, que establecen la protección de los derechos humanos determinados y protegidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre la Protección de

delegaciones de seguridad pública, 87 partidas de policías, 27 destacamentos en reclusorios, 6 bases de operaciones mixtas, 5 módulos de seguridad en el área metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, 17 módulos de seguridad pública y 6 casetas de revisión de taxis.

¹⁶De acuerdo a esta misma fuente, las corporaciones que integran la policía del Estado son: Policía Juvenil, Escuadrón de Moto Patrullas, Unidad Policial de Operaciones Especiales (UPOE) con bases en Oaxaca de Juárez, Istmo y Papaloapam, Policía Turística Estatal, Policía Turística Informativa, Grupo Salvavidas, H. Cuerpo de Bomberos del Estado y la Unidad Canina.

VI Informe de la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos.

¹⁷ Aprobado por la ONU en septiembre de 1990.

¹⁸ Aprobado por la Asamblea General de la ONU en su resolución 34/169 de diciembre de 1979.

todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, entre otros instrumentos.

Es de mencionarse que existe descontento en las filas de diferentes corporaciones policíacas, mismas que se han denunciado públicamente a través de la radio y de escritos presentados de manera anónima, de varios de ellos tiene conocimiento la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos, ponen en evidencia malos tratos por parte de sus superiores, falta de equipo y uniformes, falta de capacitación, incumplimiento de horarios de trabajo, acuartelamientos constantes, malas condiciones de vivienda y alimentación en los sitios de acuartelamiento, violaciones a los derechos del niño en el caso de la Policía Juvenil integrada por adolescentes de 14 a 17 años, en su mayoría hijos de policías.

Causas del hostigamiento y amenazas

Los testimonios demuestran que los hostigamientos, amenazas y ataques se enfocan en personas que o ya tienen historial de militancia en organizaciones civiles y sociales o que se exponen en el actual movimiento como dirigentes dentro del magisterio o de la APPO y sus organizaciones miembros.

También están afectadas personas que, a partir de los sucesos del desalojo del día 14 de junio, están participando activamente en el movimiento, ya sea en las barricadas o plantones, o apoyando en cosas muy puntuales como llevar comida, conducir un espacio en las radiodifusoras en manos de la APPO, o bien, resguardando las instalaciones de Canal 9. De éstas personas, algunas de ellas no tienen un historial de activismo social y/o político, sino que los días después del desalojo tornan a ser su primera experiencia de este tipo.

Patrones de intimidación y ataque a la seguridad de las personas

Para este indicador, en particular entrevistamos a 22 personas pertenecientes a la dirigencia del magisterio, dirigencia de la APPO y gente del movimiento.

El tipo de amenazas y hostigamiento que ponen en riesgo su integridad física y mental y que se repite en cada una de las personas entrevistadas son las siguientes:

- **Fabricación de delitos / órdenes de aprehensión:** la mayoría de las personas entrevistadas ya habían, anteriormente, participado en alguna actividad de lucha política y/o social en el estado. En algunos casos, delitos por los cuales ya se les habían integrado expedientes de averiguación previa, en años anteriores que están siendo reactivados.

Algunos de los delitos que se les imputan principalmente al magisterio en el actual conflicto son: robo con violencia a parquímetro; asociación delictuosa, asonada y motín, enmarcada en la "pinta" del cerro de Santa Anita; quema de autobuses y bloqueo de carreteras en Jalapa del Marqués; y robo calificado con violencia en la Cámara de Diputados. Delitos que se les inculpa y que no tienen el suficiente sustento para que su participación en ellos sea probada (incluso de personas que están fuera del estado o del país), y dejan la duda de que las acusaciones estén fundamentadas en motivos políticos. De las 91 órdenes de aprehensión para el magisterio, 27

de las personas tienen más de un delito, de los anteriormente mencionados, en su contra.

De las 134 órdenes o amenazas de aprehensión conocidas, 19 son contra mujeres y 115 contra hombres.

- **Vigilancia y seguimiento de personas, familias, viviendas, vehículos y toma de fotografías:** el total de las personas entrevistadas expresaron que permanentemente están siendo vigilados/as y seguidos/as, no sólo ellas y ellos sino que además se ha extendido hacia su familia. En los alrededores de sus viviendas han observado, o por información de sus vecinos/as, que personas vestidas de civil, identificados por ellos/as mismas como gente de la policía, rondan de continuo, ya sea a pie o en camionetas no identificadas.

De las 22 personas entrevistadas, sabemos que 4 de ellas (con toda su familia) han tenido que abandonar sus casas por el temor de poner en riesgo su vida, la de su familia y vecinos/as. El resto no lo expresó o bien, no tienen otro lugar en donde refugiarse.

La toma de fotografías y/o video se ha realizado durante las movilizaciones multitudinarias, actividades de grupos pequeños en público y en el momento de ser vigilados/as en sus domicilios y/o plantones.

- **Insultos y agresiones:** cuatro de las mujeres entrevistadas fueron agredidas verbalmente por taxistas, vecinos y grupos porriles cercanos al plantón o a sus domicilios.

Una de las entrevistadas fue agredida física y verbalmente por un grupo de cuatro personas, identificadas por ella misma como gente del PRI. Éstas, a su vez, incitaban a otras a lincharla.

- **Balaceras:** los días entre el 21 y el 25 de agosto fue una semana de graves sucesos en torno al conflicto que se está viviendo en Oaxaca. Esto se enmarca en el programa "Limpieza de vialidades" ordenado por la Procuradora General de Justicia del estado de Oaxaca, Lizbeth Caña Cadeza. El ataque a las instalaciones de la antena del canal 9 y el ataque a La Ley, fueron sin duda los hechos que marcaron la semana, en las noches subsecuentes las balaceras continuaron contra las barricadas y en los plantones de las radiodifusoras.

Los patrones anteriores son los que se presentaron como de mayor gravedad ya que ponen en riesgo la vida e integridad física de las personas. Los siguientes patrones complementan el cuadro de la falta de seguridad de las personas, se presenta una lista de ellos y la información de éstos se detallarán en el informe completo de esta Misión Civil de Observación.

- Delincuencia común por grupos de choque, porros, etc.
- Uso del Internet con fines de incitar a la población a atentar contra la dirigencia del movimiento

- Llamadas telefónicas y teléfonos intervenidos
- Rumores (ataques el día 15 de septiembre; bombas en lugares públicos, involucrar grupos del crimen organizado y sicarios)
- Provocaciones por parte del gobierno para confrontar sectores de la población

Ruptura del tejido social

En el recorrido que realizamos, pudimos constatar el clima de tensión que ha generado el conflicto entre los diferentes sectores de la sociedad oaxaqueña. Uno de los aspectos que han contribuido al clima de desconfianza e inseguridad entre la población en general, ha sido el hecho de que en días precedentes al "paro cívico de labores", del 18 de agosto, varios medios de comunicación señalaron que la población en general se encontraba con mucho temor realizando "compras de miedo"¹⁹ por lo que pudiera pasar en los días siguientes.

En efecto, la APPO convocó a un "paro cívico de labores" el 18 de agosto a nivel estatal en el cual logró la suma de otros sindicatos, como la sección 35 del IMSS. El hecho hizo que las actividades cotidianas se detuvieran en las principales poblaciones y ciudades del estado. Durante el desarrollo de los bloqueos realizados, el maestro Benito Castro Juárez sufrió un ataque por tres sujetos armados que se oponían al bloqueo, al parecer, decían ser personas ajenas al gobierno o a algún grupo político. Luego de la trifulca, los sujetos dejaron gravemente herido al maestro Benito²⁰ y provocaron un clima de tensión en el resto de los bloqueos. Coincidentemente, el auto en el que escaparon los sujetos responsables del atentado fue localizado frente a la Academia de policía en el municipio de San Sebastián Etla²¹.

Por otra parte, durante nuestro recorrido, constatamos que el abandono y la ingobernabilidad son visibles en la ausencia de los servicios básicos en diferentes áreas de la ciudad. Según testimonios recogidos por nuestra Misión Civil de Observación, la suspensión de ciertos servicios básicos²² se generalizó, especialmente, en la semana del 21 al 25 de agosto en que se intensificaron los ataques y hostigamientos en contra de los manifestantes presentes en los plantones y barricadas.

Con lo anterior pretendemos afirmar que la desconfianza y psicosis ha penetrado en todos los sectores de la población, generando una ruptura del tejido social y agudizando la polarización social de la cual son víctimas, incluso, algunas familias. Otro

¹⁹ Especialmente Televisa y TV Azteca locales y las radios comerciales de la capital del Estado. La Agencia de Noticias Reforma reportó una aglomeración inusual en los centros comerciales. 18 de agosto, NOTICIAS, 1A, Virgilio Sánchez.

²⁰ Los hechos del paro cívico y atentados contra los manifestantes fue reportado en los diferentes medios de comunicación tales como: NOTICIAS, 1A/ 16A, Octavio Vélez Ascencio; EL IMPARCIAL, 4A, Carlos Alberto Hernández; entre otros. El Dr. Moisés Antonio Aragón Kuri, subdirector del Hospital Regional "Presidente Juárez" del ISSSTE, a petición de la RODH, entregó el reporte médico de los profesores Benito Castro Juárez y Sergio Valle Jiménez quienes habían sufrido heridas por arma de fuego durante las actividades del paro cívico. Oficio No. SDM/149/06.

²¹ Nota del 19 de agosto, NOTICIAS, 1A/ 16A, Octavio Vélez Ascencio.

²² Suspensión del servicio de limpieza y recolección de basura. Apagones en diferentes colonias del norte de la ciudad. Este último dato, fue aclarado por la Comisión Federal de Electricidad pues, dijo, se trataba de labores de mantenimiento de las redes de servicio. A pesar de esto, entre la población afectada, no logró contener el miedo y el rumor de que se trataba de una medida de acoso por su apoyo a la APPO.

dato que agudiza esta psicosis, es la compra de armas en algunos sectores de la sociedad para hacerse cargo de su propia seguridad.

La irresponsabilidad de los diferentes niveles de gobierno en la falta de atención a los diferentes reclamos sociales, ha ocasionado la descomposición y ruptura del tejido social. En cierto modo, esa actitud del gobierno está obligando a la población oaxaqueña a vivir bajo un ambiente de violencia, presión y, más aún, de intimidación que conduce al establecimiento de una cultura del miedo siendo ésta el telón de fondo para la violación sistemática a los derechos humanos consagrados en la legislación local, nacional e internacional.

Los límites

Durante los días de visita de la Misión de Observación Civil, constatamos que la ingobernabilidad ha provocado una serie de iniciativas de parte del movimiento social: Asamblea de los Pueblos de Oaxaca –APPO. Reconocemos que ha sido un esfuerzo de búsqueda hacia una forma de establecer ciertos mecanismos de convivencia ciudadana. Estos “acuerdos ciudadanos para la gobernabilidad” pretenden ofrecer la posibilidad de establecer las bases para un nuevo pacto social, como el establecimiento de la “mesa unitaria de negociación y diálogo” con la Secretaría de Gobernación.

Sin embargo, aunque se trata de una serie de acciones con una buena finalidad, esto se enfrenta con los límites de la organización social y está rebasada por las formas de actuación de los más diversos grupos que forman parte de la APPO y de la sociedad en general.

La provisionalidad organizativa de la APPO, sin embargo, dejan ver su vulnerabilidad y la falta de mecanismos de control de las manifestaciones de adhesión y de repudio a la política del gobierno del estado. Las acciones de autodefensa se multiplicaron y, se tiene noticia, que tan sólo en la semana del 21 al 25 de agosto aparecieron alrededor de 1,200 barricadas en toda la ciudad de Oaxaca. En los primeros días fueron la forma vecinal de proteger al movimiento de una nueva represión como la del 14 de junio; sin embargo, con el paso de los días algunos han tomado arbitrariamente sus propias decisiones y han impuesto su propia ley, a pesar de que la dirigencia de la APPO ha llamado a sus simpatizantes a evitar agresiones y abusos contra la población en general.

Fuimos testigos de cómo la gente reportó que algunas personas sospechosas de atacar a las barricadas fueron detenidos, ante ello, la dirigencia de la APPO impartió justicia sobre los acusados aplicando castigos, para luego dejarlos en libertad. En efecto, en algunos casos se ha evitado el linchamiento de parte de la población simpatizante de la APPO, pero se corre el riesgo ante la falta de control y manejo de los conflictos, así como por la aplicación de justicia.

Se habla ya de un gobierno de facto, sectores como los medios de comunicación así lo manejan, con lo que se erige como autoridad y por ende, asumiría las responsabilidades que emanen de sus actos,²³ entre ellos, potenciales violaciones a los derechos humanos.

²³ El informe será completado con testimonios que ahondarán en varios componentes que definen los límites y riesgos en que podrían incurrir las acciones del movimiento social. Tales como: abusos en la autodefensa del movimiento y potenciales violaciones a los derechos humanos.

Conclusiones

La misión civil de observación luego del trabajo de estos días llega de manera provisional a las siguientes conclusiones:

- El conflicto que en estos días constatamos es social, no sólo magisterial. Está más allá de la capital. Hay situaciones que hablan de ingobernabilidad y que no tienen una relación directa con el movimiento magisterial ni con la APPO.
- Hemos conocido información de hechos que constituyen violaciones como son el uso excesivo de la fuerza, ataques a la libertad de expresión, de asociación y de reunión y a los códigos de conducta de los cuerpos de seguridad.
- Las personas integrantes de la APPO y de los diversos movimientos que, en diferentes municipios del estado de Oaxaca, desconocen a las autoridades formales, sufren un clima generalizado de terror, consecuencia tanto de agresiones directas (incluyendo homicidios) como de amenazas sistemáticas.
- Reconocimos una táctica premeditada por el estado para obstaculizar el derecho a la libertad de expresión, en particular de los sectores de la población críticos con el gobierno del estado de Oaxaca y sus correspondientes funcionarios.
- En términos generales la violencia directa no proviene del magisterio, ni de los ciudadanos que se han organizado como APPO, ni de aquellos que conforman los ayuntamientos populares; sino de grupos que actúan desde la clandestinidad.
- Pudimos reconocer que existe violaciones a la libertad de tránsito tanto por parte de los cuerpos de seguridad como por algunos de los mecanismos de autodefensa.
- La presencia del ejército en la región de la Sierra Norte parece ser una medida de intimidación contra la población.
- También encontramos información respecto de violaciones a los DESCAs a causa de la falta de política social y el establecimiento de megaproyectos sin tomar en cuenta la opinión, los intereses, la cosmovisión y la decisión sobre sus recursos de los pueblos originarios.
- Encontramos que se están gestando diferentes movimientos, algunos de ellos anclados en formas de organización indígenas, que han encontrado formas incluyentes de participación tanto en la capital como en los municipios que visitamos.
- En la ciudad y en los municipios visitados encontramos un clima de ansiedad generalizada que está deteriorando el tejido social y se manifiesta en signos como la desconfianza entre los ciudadanos, la división y confrontación en ámbitos familiares, de trabajo y sociales; lo cual está llevando a que algunas personas abandonen la ciudad e incluso consideren el armarse como opción de seguridad.

Recomendaciones

Con base en lo observado durante la misión y en correspondencia con nuestras conclusiones las organizaciones firmantes recomendamos:

1. Que se descarte por completo el uso de la fuerza como vía para solucionar el conflicto.
2. Que, de acuerdo con las obligaciones incluidas en la Constitución Mexicana y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, se garantice el máximo respeto a los derechos de las personas detenidas; particularmente, los relacionados con el debido proceso legal y con el deber del Estado de realizar investigaciones serias para identificar a los responsables y asegurar a las víctimas una reparación integral²⁴, tanto en el ámbito individual como en el colectivo.
3. Como parte del proceso de solución del conflicto se realicen investigaciones efectivas respecto de las violaciones a derechos humanos ocurridas durante el conflicto, determinando responsabilidades y aplicando las sanciones respectivas, evitando que prevalezca la impunidad.
4. Que el ejército salga inmediatamente de la Sierra Norte e informe públicamente de las actividades realizadas hasta ahora en la región.
5. Se dé lugar a una transformación de las fuerzas de seguridad pública en el sentido de una reforma policial democrática que garantice la seguridad de los ciudadanos y no la de los gobiernos en turno.
6. Iniciar el debate público para realizar una reforma integral tanto del sistema de procuración como de impartición de justicia.
7. Frente al deterioro del tejido social establecer, con la participación social, un proceso cultural que reestructure la identidad social con el patrimonio de la ciudad y del estado así como considerar la necesidad de implementar un programa de salud mental comunitaria.
8. Que todos los involucrados en la resolución del conflicto tomen en cuenta los beneficios del aumento y nuevos rasgos de la participación social y que ésta sea la base del proceso de transformación del Estado en Oaxaca.

²⁴ Cfr. CorIDH, Caso Velásquez Rodríguez, fondo, párr. 174.